III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cardeñajimeno, en sesión plenaria de fecha 22 de junio de 2017, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora del régimen de la declaración responsable para el ejercicio de los actos del suelo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobadas si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, conforme al artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.

En Cardeñajimeno, a 23 de junio de 2017.

El Alcalde,
Alberto Iglesias Ruiz